



**DISPONE Y ACUERDA HORARIO POR DERECHO DE ALIMENTACION DE DOÑA SOLEDAD PAOLA FIGUEROA VILCHES, POR SU HIJO MENOR DE DOS AÑOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY N°20.166.**

HUÉPIL, 11 de Octubre de 2018.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3090 //2018.//**

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°20166 del 12/02/2007, artículo 206, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el derecho a las madres trabajadoras a disponer, a lo menos, de una hora al día dentro de la jornada laboral, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
- El documento de fecha 11 de Octubre de 2018, donde la funcionaria doña Soledad Paola Figueroa Vilches informa horarios en que hará uso de derecho a permiso de alimentación a hace referencia la Ley N°20.166 de la Dirección del Trabajo.
- El Certificado de Nacimiento de su hijo menor de 02 años, Santino Sebastián Sepúlveda Figueroa, Cedula de Identidad N° [REDACTED] nacido el [REDACTED]

**DECRETO:**

- Dispóngase y acuérdesse de una hora al día, dentro de la jornada laboral a que le da derecho la Ley N°20.166, art. 206 del Ministerio del Trabajo y Previsión a la funcionaria doña Soledad Paola Figueroa Vilches, cedula de identidad N° [REDACTED] por su hijo menor de 02 años, como se señala en los vistos, tiempo que se hace efectiva a contar de 17 de Octubre de 2018, como se informa por la madre trabajadora y que a continuación se detalla:

- Días Lunes a Viernes : 08:00 horas a 10:00 horas.

- Cabe señalar que se agrega el tiempo necesario en que la madre debe desplazarse para su viaje de ida y vuelta al lugar donde está el hijo, lo que lo amplía en una hora diaria.

**NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PÉREZ LARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras Municipal.
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

JVJ/GPL//MWC/cac

